

OBLIGACIONES GENERALES DE DIVULGACIÓN A NIVEL DE GESTORA

Artículos 3-5 SFDR

NEXXUS IBERIA, SGEIC, S.A.

NEXXUS-IBERIA SGEIC, S.A (en adelante, NEXXUS IBERIA) está sujeta al Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, (en adelante el “Reglamento”).

NEXXUS IBERIA integra los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión y en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia hacia sus inversores y otros grupos de interés, el detalle sobre la política de integración de estos riesgos exigido por el artículo 3 del Reglamento se describe en su Política de Inversión Responsable.

NEXXUS IBERIA tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de sus decisiones de inversión en el sentido del artículo 4.1. del Reglamento.

La Política de Remuneraciones de NEXXUS IBERIA recoge información sobre la coherencia del sistema retributivo con la integración de los riesgos de sostenibilidad, tal y como establece el artículo 5 del Reglamento.